



ACTIVIDAD 1.3. ANÁLISIS DEFINICIONES

Concepto trabajado: violencia de género		
	Definición 1	Definición 2
Autor/a y fecha	Instituto Andaluz de la Mujer (Junta de Andalucía, actual página web)	Xunta de Galicia, 2007
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Institucional	Legal autonómico
Elementos en los que hace énfasis	Discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. Diferencia histórica en las relaciones de poder, determinando así un papel de inferioridad a las mujeres.	Acto violento o agresión, daño físico, sexual o psicológico (en el marco de un sistema de relaciones de dominación)
Aspectos diferenciadores	Hace referencia a la trascendencia histórica de la desigualdad. Macro	Micro: concreta los actos.
Otras observaciones		

ACTIVITAT 1.3. ANÀLISI DEFINICIONS

Concepto trabajado: violencia machista		
	Definición 1	Definición 2
Autor/a y fecha	Generalitat de Catalunya, 2008	ONG Setem, 2016
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Legal	Socio-comunitario
Elementos en los que hace énfasis	Sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres que tiene como resultado un daño en un ámbito tanto público como privado. Desigualdad estructural.	Sistema heteropatriarcal como el origen de la violencia
Aspectos diferenciadores	Pone ejemplos: medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, las intimidaciones y las coacciones, tenga como resultado un daño o un padecimiento físico, sexual o psicológico	Análisis más profundo de las raíces de la violencia.

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Otras observaciones		
---------------------	--	--

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

ACTIVIDAD 1.3. ANÁLISIS DEFINICIONES

Concepto trabajado	Violencia sexual			
	Definición 1: Violencia Sexual	Definición 2: Agresión sexual	Definición 3: Abuso sexual	Definición 4: Abuso sexual
Autor/a y fecha	Organización Mundial de la Salud (2013)	Hospital Clínic de Barcelona (2012)	Hospital Clínic de Barcelona (2012)	Real Academia Española
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Sanitario, con la pretensión de establecer un marco de referencia	Sanitario	Sanitario	Conceptual/lingüístico
Elementos en los que hace énfasis	Coacción, violación, penetración	Violencia, intimidación, penetración Acto contra la libertad sexual.	Sin violencia. Atentar contra la libertad sexual.	Llibertat sexual. Sin violencia o intimidación.
Aspectos diferenciadores	Acto o tentativa dirigido contra la sexualidad. En cualquier ámbito.		Engaño, sorpresa. Capacidad volitiva. Proposiciones verbales. Pone ejemplos de abusos y colectivos de personas de los que se abusa.	Habla de delito y de actos atentatorios. Es muy breve.

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Otras observaciones	Hace referencia a cualquier acto pero solo define la penetración.	Establece una escala de gravedades de violencia: la más grave es la violación.		
---------------------	-------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--	--

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

ACTIVIDAD 1.3. ANÁLISIS DEFINICIONES

Concepto trabajado: cultura de la violación		
	Definición 1	Definición 2
Autor/a y fecha	Emily Buchwald (1993) Escritora, Phd University of Minnesota	Proyecto Kahlo, 2013 Revista colaborativa feminista.
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Académico	Sociocomunitario
Elementos en los que hace énfasis	Violencia hacia la mujer. Violencia → sexy; sexualidad → violenta Terrorismo físico y emocional hacia la mujer como una norma, como un fenómeno inevitable	Violencia hacia la mujer. Está en todos lados (canciones, bromas), la tenemos interiorizada. Representa una trivialización de la violación
Aspectos diferenciadores	Comentarios de carácter sexual Se trata de un conjunto de creencias.	Cosifica a la mujer, la cultura de la violación la define como un objeto de deseo pero no como sujeto.

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Otras observaciones	Definición más teórica.	Definición más cercana. Da a entender que al ser una construcción se puede cambiar.
---------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

ACTIVIDAD 1.3. ANÁLISIS DEFINICIONES

Concepto trabajado	Acoso sexual		
	Definición 1	Definición 2	Definición 3
Autor/a y fecha	Secretaria de Funció Pública i Modernització de l'Administració. Generalitat de Catalunya, 2010	CEDAW, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1992	EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer. Gobierno Vasco, 2011
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Institucional-laboral (el subtítulo de la guía es Herramientas para los recursos humanos)	Internacional de defensa de los derechos humanos-laborales	Institucional-laboral (ámbito de la organización)
Elementos en los que hace énfasis	Comportamientos de índole sexual no deseados por la persona receptora. Se ejerce desde la sensación de poder físico o psíquico (roles de poder)	Hace referencia a la mujer como persona acosada en el entorno laboral.	Relaciones laborales y roles de poder. Consecuencias a las que podría estar sometida la persona acosada.

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Aspectos diferenciadores	Tiene lugar en cualquier ámbito (laboral, docente, doméstico...), no es necesaria una posición jerárquica.	Ejemplos: contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho. Hace referencia a las consecuencias que podría tener la mujer en caso de negarse.	Laboral
Otras observaciones	Tipologías verbales, no verbales y/o físicas.		Entiende los roles de poder dentro de la organización (no hace distinción de los roles de género)

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

ACTIVIDAD 1.3. ANÁLISIS DEFINICIONES

Concepto trabajado: acoso por razón de sexo		
	Definición 1	Definición 2
Autor/a y fecha	Gobierno de España, 2007	CCOO de Andalucía, Secretaría de la Mujer (2008)
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Legal	Sindical
Elementos en los que hace énfasis	Atenta contra la dignidad de la persona por cuestión de sexo.	Estereotipos culturales y sociales, situaciones de embarazo, maternidad o de asunción de otras cargas familiares.
Aspectos diferenciadores		Atenta contra la dignidad de la persona por cuestión de su sexo, sea hombre o mujer.

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Otras observaciones		Está más desarrollado
---------------------	--	-----------------------

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Fecha: _____

Universidad: _____

Campus: _____

ACTIVIDAD 1.3. ANÁLISIS DEFINICIONES

Concepto trabajado: acoso por razón de orientación sexual, opción afectiva-sexual o identidad de género.		
	Definición 1	Definición 2
Autor/a y fecha	Generalitat de Catalunya, 2014	CCOO, 2015
Marco desde el que está escrito (legal, social...)	Legal	Sindical
Elementos en los que hace énfasis	Garantía de derechos Capacidad volitiva (comportamiento no deseado) Atenta contra la dignidad de la persona.	Es cualquier comportamiento que esté basado en la orientación, identidad de género.

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.

Aspectos diferenciadores		Conducta discriminatoria
Otras observaciones		No es muy descriptivo

USVreact (JUST/2014/RDAP/AG/VICT/7401) está co-financiado por la Comisión Europea. Las publicaciones y comunicaciones que derivan de este trabajo reflejan únicamente las visiones de sus autoras/es, y la Comisión no se hace responsable de cualquier uso derivado de las informaciones contenidas en las mismas.